



Al Despacho de la señora Juez informando que la apoderada judicial de la demandante presenta recurso de reposición. Bucaramanga, 15 de noviembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ
Secretario

EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO: 2022-00109-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que el día 26-10-2022 la apoderada judicial de la demandante formula recurso de reposición contra la providencia que fijó fecha para la realización de práctica de pruebas dentro del Incidente de Nulidad impetrado por el demandado, se dispone, APLAZAR la diligencia programada para el día 16 de noviembre de los corrientes.

De otro lado, y como no le fue remitido el memorial de recurso a la apoderada judicial del demandado, se ordena por secretaría correr traslado de conformidad con el artículo 110 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Elvira Rodriguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7c0259b3031a8bc5c6c6cf176bbcad0b8944fd52ca13373877d8d5e3acf97ff**

Documento generado en 15/11/2022 03:24:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>